



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de junio de 2019 el expediente de desafectación de dos viviendas de funcionarios (maestros), situadas en el edificio sito en calle Calciega, número 21, planta primera, puertas izquierda y derecha del complejo escolar ubicado en calle Huertas, número 1, de esta localidad.

Concedido trámite de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio insertado en Tablón de Edictos y B.O.P. de Toledo número 135, de 19 de julio de 2019, no formulándose alegaciones ni reclamaciones.

El Pleno, en sesión de fecha 30 de agosto de 2019 ha aprobado definitivamente la reseñada desafectación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente al derecho de los legitimados.

Villatobas 2 de septiembre de 2019.-La Alcaldesa-Presidenta, María Gema Guerrero García Agustinos.
Nº. 1.-4722